

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 25

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 07

ORDEN DEL DÍA Pág. 07

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro de Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018 Pág. 39

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero,

para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuautepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtítlan, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 17
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 18
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 20
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 23
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Igualapa, Guerrero. Con

- solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 26
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 27
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios

- de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria

- durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que

- Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal

2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia,

- Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 28
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 30
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 31
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 32
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 33**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 34**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 35**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 36**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 39**

Presidencia
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa la asistencia de 33 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, Beatriz Alarcón Adame y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, y los diputados Raúl Mauricio Legarreta, Carlos Reyes Torres, Crescencio Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera, Fredy García Guevara y Ociel Hugar García Trujillo.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válido los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15:47 horas del día Jueves 30 de Noviembre del 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro de Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Igualapa, Guerrero. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria

durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que

Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

xx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

yy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

zz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

eee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria

durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

fff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que **no** se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ggg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 30 de Noviembre de 2017.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se incorporó el diputado Pachuca Domínguez Iván y la diputada Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, con lo que se hace un total de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentran enlistado de primer lectura en el inciso ya citado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado secretario.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de Noviembre del 2017.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético a través de su correo electrónico el dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 30 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso “a”, del primer punto del Orden del Día, de Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Atentamente.

El Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Secretario de la Mesa Directiva, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV en correlación con el

artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total del dictamen de antecedentes, diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta de antecedentes.

En virtud de la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo; así también se hace conocimiento de que dicho dictamen esta ya publicado en la Gaceta Parlamentaria.

En desahogo de los incisos “b” al “j”, del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de ley de ingresos de los municipios siguientes: Tecoanapa, Atenango del Río, Xalpatláhuac, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Cuautepec, Huamuxtílán, Ayutla de los Libres, Apaxtla de Castrejón, Guerrero, solicitando se someta al Pleno para que la discusión y motivación en lo general y en lo particular se realice de manera conjunta conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin más por el momento les reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García. Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley signados bajo los incisos del “b” al “j”, del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación; de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente, esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que los diputados deseen realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas y diputados indiquen que dictámenes con proyecto de leyes de ingresos quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.

En virtud de que no hay reserva en los dictámenes con proyectos de leyes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá – diputado es hasta el municipio de Apaxtla en correlación de los municipios grandes se tomarán cada uno-

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de Tecoaapa, Atenango del Río, Xalpatlahuac, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Cuautepec, Huamuxtílán, Ayutla de los Libres, Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable de 9 dictámenes con proyecto de leyes de ingresos, para el ejercicio fiscal 2018 de diversos municipios del estado de Guerrero.

Que fueron turnadas a esta Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión de los dictámenes

respectivos un total de 78 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios del Estado de Guerrero, de los cuales en la presente sesión se somete a consideración y aprobación en su caso por el Pleno 9 dictámenes de los municipios siguientes: Apaxtla de Castrejón, Atenango del Río, Ayutla de los Libres, Cuauhtepic, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan y Tecoaapa, Xalpatláhuac.

Que el criterio general adoptado por esta comisión dictaminadora fue en el sentido de proyectar con base a los criterios generales de política económica a nivel nacional para el 2018, dados a conocer por el Banco de México del 3 por ciento.

No obstante el criterio antes señalado por carecer de antecedentes para cotejar ingresos reales al cierre del ejercicio fiscal 2017 se flexibilizaron las proyecciones de ingresos tomando en cuenta elementos técnicos como son: el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2017.

El monto estimado en ley de ingresos para los municipios del estado 2018 y el monto solicitado por los municipios siempre que sean razonables con los parámetros descritos, se tuvo cuidado al revisar los presupuestos de ingresos en las iniciativas que se dictaminan que se cumpliera cabalmente con los criterios, clasificaciones y estructura presupuestal emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable la CONAC y el Órgano Homólogo a nivel estatal.

También destacar que se tuvo el cuidado de que no se aprobaran facultades discrecionales a los presidentes municipales en relación con la prohibición de otorgar ningún tipo de excepción en el pago de ingresos de gestión, esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión Dictaminadora para brindar mayor certeza a los contribuyentes de los municipios dictaminados, revisó y ajustó en aquellos casos que se observaron incrementos injustificados de las cuotas, tasas y tarifas previstas en las iniciativa para el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, además realizó correcciones de redacción, de estructuración y numeración de articulado y sobre todo verificó que se cumplieran los aspectos de legalidad, es decir, que las iniciativas dictaminadas vinieran aprobadas por los cabildos municipales además de cumplir con la normatividad aplicable en la materia como son; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley de Hacienda Municipal vigente, Ley de Catastro Municipal del Estado de

Guerrero número 676, la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero número 574, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

Que esta Comisión Dictaminadora detectó errores de origen en cálculo y sumatorias mismas que fueron subsanadas oportunamente al emitir los dictámenes respectivos.

Que los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, en pleno uso de las facultades que les confiere la Constitución Política Estatal, Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y demás ordenamientos jurídicos, presentan y someten al Pleno los 9 dictámenes con proyecto de ley antes mencionados, en virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor los 9 dictámenes señalados.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo

a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.-

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Se informa a la Presidencia de 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de referencia.

Emítase las leyes correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” al “p” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de ley de ingresos de los municipios de: Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando se someta al Pleno para que la discusión y votación en lo general y en lo particular se realice de manera individual.

Sin más por el momento les reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Si diputado.

(Desde su curul un diputado hace el uso de la palabra.)

Lo registramos y en su momento serán desahogadas y le daremos la palabra.

Somete a consideración del pleno para su aprobación la dispensa señalada en el oficio por el diputado Ignacio Basilio.

Diputados podrán pasar a sus curules para verificar el quorum legal para la propia votación que vamos a establecer.

Se somete a consideración la dispensa en desahogo, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo

265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Irving Granda, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen para proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2018.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda, y con fundamento en los artículos 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable al dictamen con proyecto de ingresos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2018 para la cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que en términos de ley, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectiva.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2018 la correspondiente iniciativa de la ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Que dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades la Comisión Dictaminadora realizó varias adecuaciones a la iniciativa de referencia en la que destacan las siguientes:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez exigirá a sus contribuyentes esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales.

Es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras, no especificadas y otros no especificados.

Esto sin que se lesionen los ingresos del municipio pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2018 no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existen incrementos significativos en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente a lo señalado por el ejercicio del año 2017.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda tomando en consideración los ingresos reales obtenidos durante el año 2017 por el Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero y considerando que es responsabilidad de la actual administración municipal proyectar sus ingresos tomando como base los antecedentes históricos de recaudación obtenidas en el ejercicio inmediato anterior, así como los montos que regularmente reciben anualmente en los rubros de participaciones, aprobaciones y convenios, por lo que esta Comisión Dictaminadora por acuerdo de sus integrantes determinó validar los montos y conceptos de ingresos totales proyectados sin que ello signifique que representan un ingreso seguro para el citado ayuntamiento y pueden verse influenciadas, aumentadas o disminuidas por efecto de diversos factores y eventos sociales, políticos y económicos, así como por las fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales de coordinación se otorgan a los Estados y a los Municipios.

De ahí que la presente Ley de Ingresos se establece que importara el total mínimo de \$473 millones 792 mil 576 pesos con 70 centavos, esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2018, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Reséndiz Peñalosa Samuel, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “I” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, ¿si diputado?

(El diputado Ignacio Basilio García, desde su escaño, solicita se retire del Orden del Día, los incisos “p” y “ddd” del primer punto del Orden del Día).

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria el retiro del punto número uno inciso “p” e inciso “ddd”, para que sean retirados del Orden del Día, por la afirmativa favor de ponerse de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se instruye a la secretaría de acuerdos de servicios parlamentarios establezca lo conducentes conforme al Orden del Día.

En desahogo del inciso “I” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia, que en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con un instrumento jurídico fiscal que el permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de los gobernados para el Ejercicio Fiscal 2018, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales, económicas y geográficas del municipio de Taxco de Alarcón, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y efectiva de la ley de ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues bien ese tiene la facultad de establecer las contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni

tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada una de estos conceptos comparativamente a lo señalado para el ejercicio fiscal 2017.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda tomando en consideración los ingresos reales obtenidos durante el año 2017 por el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero y considerando que es responsabilidad de la actual administración municipal proyectar sus ingresos propios tomando como base los antecedentes históricos de recaudación obtenida en el ejercicio inmediato anterior, así como los montos que regularmente reciben anualmente en los rubros de participaciones, aportaciones y convenios, por lo que esta Comisión Dictaminadora por acuerdo de sus integrantes determinó validar los montos y conceptos de ingresos totales proyectados sin que ello signifique que representa un ingreso seguro para el citado ayuntamiento y puedan verse influenciadas aumentadas o disminuidas por efecto de diversos eventos y factores sociales, políticos y económicos, así como por las fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales en coordinación se otorga a los estados y a los municipios.

De ahí la presente ley de ingresos se establece que importará el total mínimo de 314 millones 454 mil 274 pesos, esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriores vertidas por esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable del mismo.

Es cuanto, diputado.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Mesa Directiva 30 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, emítase la ley correspondiente y remítase a

las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia, que en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con un instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de los gobernados para el ejercicio fiscal 2018, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales, económicas y geográficas del municipio de Iguala de la Independencia, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y efectiva

de la ley de ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues bien ese tiene la facultad de establecer las contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada una de estos conceptos comparativamente a lo señalado para el ejercicio fiscal 2017.

Que esta Comisión Dictaminadora considera que la presente ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de los contribuyentes evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda tomando en consideración los ingresos reales obtenidos durante el año 2017 por el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero y considerando que es responsabilidad de la actual administración municipal proyectar sus ingresos propios tomando como base los antecedentes históricos de recaudación obtenida en el ejercicio inmediato anterior, así como los montos que regularmente reciben anualmente en los rubros de participaciones, aportaciones y convenios, por lo que esta Comisión Dictaminadora por acuerdo de sus integrantes determinó validar los montos y conceptos de ingresos totales proyectados sin que ello signifique que representa un ingreso seguro para el citado ayuntamiento y puedan verse influenciadas aumentadas o disminuidas por efecto de diversos eventos y factores sociales, políticos y económicos, así como por las fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales en coordinación se otorga a los estados y a los municipios.

De ahí la presente ley de ingresos se establece que importará el total mínimo de 429 millones 897 mil 189 pesos, por las razones anteriores vertidas por esta

Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable del mismo.

Es cuanto, diputado.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Salgado Romero

Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia 31 votos, a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

Que en términos de Ley está Comisión Ordinaria de Hacienda, tiene plenas facultades para efectuar el estudio

de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con un instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de los gobernados para el Ejercicio Fiscal 2018, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Que dada la necesidad de atender los procedimientos de recaudación a fin de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro así como plena certeza y seguridad de los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la Comisión Dictaminadora realizó varias adecuaciones a la iniciativa de referencia en las que se destacan las siguientes:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, exigirá a sus contribuyentes esta Comisión Dictaminadora, eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues bien este tiene la facultad de establecer las contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada una de estos conceptos comparativamente a lo señalado para el ejercicio fiscal del año 2017.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda tomando en consideración los ingresos reales obtenidos durante el año 2017 por el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y considerando que es responsabilidad de la actual administración municipal proyectar sus ingresos propios tomando como base los antecedentes históricos de recaudación obtenida en el ejercicio inmediato anterior, así como los montos que regularmente reciben anualmente en los rubros de participaciones, aportaciones y convenios, por lo que esta Comisión Dictaminadora por acuerdo de sus integrantes determinó validar los montos y conceptos de ingresos totales proyectados sin que ello signifique que

representa un ingreso seguro para el citado ayuntamiento y pueden verse influenciadas aumentadas o disminuidas por efecto de diversos eventos y factores sociales, políticos y económicos, así como por las fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales en coordinación se otorga a los estados y a los municipios.

De ahí la presente ley de ingresos se establece que importará el total mínimo de 455 millones 697 mil 342 pesos, esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas por esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable del mismo.

Es cuánto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la

contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia que tenemos 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia, que en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con un instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2018, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales, económicas y geográficas del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y efectiva de la ley de ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues bien ese tiene la facultad de establecer las contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada una de estos conceptos comparativamente a lo señalado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda tomando en consideración los ingresos reales obtenidos durante el año 2017 por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y considerando que es responsabilidad de la actual administración municipal proyectar sus ingresos propios tomando como base los antecedentes históricos de recaudación obtenida en el ejercicio inmediato anterior, así como los montos que regularmente reciben anualmente en los rubros de participaciones, aportaciones y convenios, por lo que esta Comisión Dictaminadora por acuerdo de sus integrantes determinó validar los montos y conceptos de ingresos totales proyectados sin que ello signifique que representa un ingreso seguro para el citado ayuntamiento y puedan verse influenciadas aumentadas o disminuidas por efecto de diversos eventos y factores sociales, políticos y económicos, así como por las fórmulas que con motivo de la aplicación de las leyes fiscales en coordinación se otorga a los estados y a los municipios.

De ahí que la presente ley de ingresos se establece que importará el total mínimo de 676 millones 102 mil 105.71 pesos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los requisitos de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable del mismo.

Es cuanto, diputado.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las

ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I; 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Vargas Mejía Ma Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.-

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Se informa a la Presidencia 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de referencia.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “q” y “r” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El diputado Ignacio Basilio García:

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión el dictamen con proyecto de ley de decreto por el que se declaran improcedentes las iniciativas de ley de ingresos de los municipios de Igualapa y Copanatoyac, Guerrero.

Sin más por el momento, les reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García. Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “q” y “r”, del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor

de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Irving Adrián Granda Castro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto signado en el inciso “q”.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen por el que se declara improcedente el proyecto de ley de ingresos, para el ejercicio fiscal 2018 del municipio de Iguala, Guerrero.

Que fueron turnadas a esta Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión de los dictámenes respectivos un total de 78 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios del Estado de Guerrero, de los cuales en la presente sesión se somete a consideración y aprobación en su caso por el Pleno del municipio ante señalado.

Que esta Comisión Dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y observó que no se cumplió con el requisito de validación establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala la obligación que los acuerdos se tomen con el aval de la mayoría de votos de los integrantes del cabildo y remitan sus presupuestos anuales de ingresos y expedir en su caso la Ley de Ingresos junto con la Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del año siguiente.

Que en ese tenor, es importante señalar que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, remitió su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 con el acta de Cabildo firmada por solo dos integrantes, es decir, sin cumplir el requisito de validación establecido en el artículo señalado anteriormente, por ello y en estricto apego a la ley, los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda consideramos improcedentes la iniciativa propuesta por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero.

Que no obstante lo anterior, con el objeto de que el municipio de Iguala, Guerrero, cuente con el instrumento legal que le permita recaudar los ingresos para fortalecer su Hacienda Municipal, esta Comisión determinó procedente que se incluya en la Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía, avalen su voto a favor el dictamen con el que se declara improcedente el proyecto de ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 presentado por el municipio de Iguala, Guerrero y se incluya en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen por el cual se declara improcedente el proyecto de ley de ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2018 del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Que fue turnado en esta Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión de los dictámenes respectivos un total de 78 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios del Estado de Guerrero, de los cuales en la presente sesión se somete a consideración y aprobación en su caso por el Pleno del municipio ante señalado.

Que esta Comisión Dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y observó que no se cumple con el término legal establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala la obligación de los ayuntamientos para que formulen y remitan a más tardar el 15 de octubre sus presupuestos anuales de ingresos y expedir en su caso la Ley de Ingresos junto con la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del año siguiente.

Que en ese tenor, es importante señalar que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, remitió su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con fecha 17 de

octubre del año en curso, es decir, dos días después del término establecido en el artículo señalado anteriormente, por ello y en estricto apego a la ley, los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda consideramos improcedentes la iniciativa propuesta por el Honorable Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero.

Que no obstante lo anterior, de que con el objetivo de que el municipio de Copanatoyac, Guerrero, cuente con el instrumento legal que le permita recaudar los ingresos para fortalecer su Hacienda Municipal, esta Comisión determinó procedente que se incluya en la Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía, avalen su voto a favor el dictamen con el que se declara improcedente el proyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018 presentado por el municipio de Copanatoyac, Guerrero y se incluya en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “s” al triple “g” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores de los municipios de: Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ometepec, Ayutla de los Libres, Ahuacuotzingo, Atenango del Río, Tixtla de Guerrero, Xochihuehuetlán, Tlacoapa, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Martir de Cuilapan, Huamuxtitlan, Cuautepec, Tecpan de Galeana, Tetipac, Gral. Canuto A. Neri, Olinalá, Copala, Ajuchitlán del Progreso, Acatepec, Atlixac, Cocula, Florencio Villarreal, Zirándaro, Tecoaapa, Xalpatláhuac, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Marquelia, Teloloapan, Pungarabato, Tlapa de Comonfort, Apaxtla de Castrejón y Alpoyeca, Guerrero, solicitando se someta al Pleno para que la discusión y motivación en lo general y en lo particular se realice de manera conjunta conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin más por el momento, les reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García. Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “s” al triple “g”, del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de decreto de tablas de valores se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación; de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente, esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de proyectos de decretos de tablas de valores en que los diputados deseen realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas diputadas y diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.

En virtud de que no hay reserva en los dictámenes con proyectos de decretos de tablas de valores.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción para los honorables ayuntamientos de los municipios Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ometepec, Ayutla de los Libres, Ahuacutzingo, Atenango del Río, Tixtla de Guerrero, Xochihuehuetlan, Tlacoapa, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Martir de Cuilapan, Huamuxtitlan, Cuautepec, Tecpan de Galeana, Tetipac, Gral. Canuto A. Neri, Olinalá, Copala, Ajuchitlán del Progreso, Acatepec, Atlixac, Cocula, Florencio Villarreal, Zirándaro, Tecoanapa, Xalpatlahuac, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Marquelia, Teloloapan, Pungarabato, Tlapa de Comonfort, Apaxtla de Castrejón y Alpuyeca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios: Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ometepec, Ayutla de los Libres, Ahuacutzingo, Atenango del Río, Tixtla de Guerrero, Xochihuehuetlan, Tlacoapa, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Martir de Cuilapan, Huamuxtitlán, Cuautepec, Tecpan de Galeana, Tetipac, Gral. Canuto A.

Neri, Olinalá, Copala, Ajuchitlán del Progreso, Acatepec, Atlixac, Cocula, Florencio Villarreal, Zirándaro, Tecoanapa, Xalpatlahuac, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Marquelia, Teloloapan, Pungarabato, Tlapa de Comonfort, Apaxtla de Castrejón y Alpoyeca, Guerrero.

Para el cobro de las contribuciones sobre propiedades inmobiliarias durante el ejercicio fiscal 2018.

Con fecha 12 y 17 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores de los municipios antes referidos.

La Comisión de Hacienda, al hacer uso de sus facultades analizó las propuestas de referencias, determinándose que las tablas de valores propuestas que se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que obra en los expedientes que acompañan las iniciativas copias certificadas de las actas de cabildo de la que se desprende de los integrantes de los honorables ayuntamientos analizaron, discutieron y aprobaron las iniciativas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción para los municipios que nos ocupan para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el oficio de visto bueno, por la coordinación general de catastro del Estado.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 61 fracción I y 72 fracción III de la Constitución Política Local; 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso los decretos de tablas de valores para los municipios antes referidos que servirán de base para el cobro de impuestos predial para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentada por este Ayuntamiento de los municipios antes referidos, mismas que hoy ponemos a su considerando solicitando su voto favorable a las mismas.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso triple “b” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores de los municipios: Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando se someta al Pleno para que la discusión y votación en lo general y en lo particular se realice de manera individual.

Sin más por el momento, les reitero mi más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García. Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de las tablas de valores de los municipios ya establecidos en esta Orden del Día, y se les solicita a los diputados manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén por la afirmativa.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de las tablas de valores en desahogo.

En desahogo del inciso triple “b” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Granda Castro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el

contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fecha 12 y 17 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

La Comisión de Hacienda, al hacer uso de sus facultades analizó las propuestas de referencias, determinándose que las tablas de valores propuestas que se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la propuesta de tabla de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso Triple “c” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarias de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II; artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto que recae a la propuestas de tablas de valores unitarias de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmuebles durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fecha 17 de octubre del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de las tablas de valores del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo “ddd” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Decreto que recae a la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la propuesta de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “fff” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Decreto que recae a la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fecha 17 de octubre del año 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de tabla de valores del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la propuesta de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que hoy ponemos

a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ggg” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones

sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras y compañeros diputados

Y a todos los medios de comunicación presentes.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II, 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de Ley de Decreto que recae a la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fecha 17 de octubre del año 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de tabla de valores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó la propuesta de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuánto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “hhh” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura

para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión, el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Sin más por el momento le reitero mi más alta consideración.

Atentamente

Diputado Ignacio Basilio García.- Presidente de la Comisión de Hacienda.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “hhh” del punto número del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Granda Castro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de dictamen en desahogo.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de lo siguiente:

En el estudio de la propuesta que nos ocupa los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, se constató que la correspondiente iniciativa de tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se presentó en tiempo para su estudio y análisis y en su caso aprobación lo que permitirá a la administración contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Que el artículo 22 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 establece la obligación de los ayuntamientos de remitir su iniciativa de decreto de tabla de valores unitarios de uso de suelo y de construcción al Honorable Congreso del Estado para su aprobación, la que previamente deberá ser revisada y validada por la Coordinación General dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para vigilar el cumplimiento de los criterios y lineamientos técnicos y normativos establecidos en la citada ley y su reglamento.

En ese sentido el Ayuntamiento de Metlatónoc no cumplió con dicha obligación, así pues dicha propuesta de tabla de valores no tiene la validación del área de catastro.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que la tabla de valores presentada por el municipio de Metlatónoc, no contiene las formalidades técnicas y normativas vigentes ni los criterios y lineamientos de evaluación inmobiliario establecido en los artículos 22, 25, 26, 26 Bis, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Catastro Municipal en vigor, ya que estos elementos físicos del predio y datos obtenidos así como los procedimientos técnicos que forman los planos catastrales municipales otorgan mayor exactitud para tener un conocimiento objetivo de las áreas y demás características del terreno y construcción del predio lo que le da certeza jurídica al momento del cobro del impuesto

Derivado de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determinó no aprobar dicha iniciativa de decreto, por lo anteriormente expuesto a nombre de los diputados y

diputadas que integramos la Comisión de Hacienda, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuánto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “iii” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de noviembre de 2017.

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura.

Diputado Eduardo Ignacio Cueva Ruíz.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura. Secretario de Servicios Parlamentarios.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Salud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 259 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, solicito a usted incluir en el Orden del Día, de la sesión subsecuente de la primera lectura del dictamen por medio del cual se reforman diversas disposiciones a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, la dispensa de la segunda lectura del mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Presidente de la Comisión de Salud.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "iii" del punto número uno del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Flavia García García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Flavia García García:

Con su venia, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeros legisladores,

Amigos de la Prensa y demás público presente.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Salud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito fundar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos.

A la Comisión de Salud nos fueron turnados para su análisis, discusión y dictaminación dos iniciativas de reformas y adiciones a la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, suscritas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, respectivamente teniendo como tema total la regulación de la donación de órganos en la Entidad, así como la incorporación de padecimientos al cuadro básico de vacunación.

Después de solicitar una opinión de la Secretaría de Salud en la Entidad y dado el tiempo suficiente para que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora vertieran sus propuestas respecto al dictamen en sesión de análisis, discusión y aprobación celebrada el día 6 de abril del año 2017, analizamos, discutimos las iniciativas en estudio.

Derivado de esta reunión se somete a consideración del Pleno el dictamen aprobado por Comisión, ello en término de las facultades que nos confieren los artículos 174 fracción I 195 fracción X, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y toda vez que las iniciativas en comento tienen como finalidad plasmada en el marco normativo estatal de las facultades de la Secretaría de Salud para el establecimiento de políticas públicas así como el establecimiento de mecanismos que permitan la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno en materia de trasplante y donaciones de órganos humanos que están delegadas a las entidades de la ley general de salud, pero además que éstas puedan ser ejecutadas a través del centro de trasplantes del Estado de Guerrero.

Las consideramos procedentes ello porque las iniciativas propuestas se ajustan a lo establecido en el

marco de las políticas para la donación y trasplante de órganos humanos emitidos a través de la resolución CD49.R18 del Consejo Directivo del Comité Regional de la Organización Panamericana de la Salud a los principios rectores OMS sobre trasplantes de células, tejidos y órganos humanos, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, norma oficial mexicana pero además que las mismas no contravienen disposición legal alguna.

No atenta con los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano ni mucho menos vulnera derechos humanos, así que esta Comisión Dictaminadora considera procedente reformar y adicionar el marco normativo del mérito, con la finalidad de buscar alternativas que permitan generar en los guerrerenses una cultura de donación de órganos y por consiguiente mejorar la calidad de vida de quienes lo necesiten, así como también incorporar padecimientos que deben ser controlados y erradicados, no sin antes haber considerado necesario realizar algunas adecuaciones en la forma de redacción de las propuestas de reformas de algunos artículos, sin que ello propicie que se pierda la idea primigenia planteada por lo antes citado.

Compañeras, compañeros diputados es que solicitamos a esta Plenaria su voto a favor, también compañeras, compañeros en esta Alta Tribuna yo quiero pedir ese voto a favor es porque hemos visto la necesidad de varias personas enfermas de estos padecimientos y que en muchas ocasiones ya no cuentan con recursos necesarios también y sólo queda pedir ayuda al prójimo, pedir ayuda a los demás, sé que es muy importante esta petición que se hace y por ello les ruego, les pido, apoyemos todos sin distinción de partido, ni raza, ni religión solo pensando en todas y los guerrerenses.

Por su atención, gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido diputada? Se da el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para razonar su voto.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputado presidente.

En relación a la gran relevancia de la aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, cito lo siguiente:

Artículo 153 Bis 2. La donación de trasplantes de órganos con fines de trasplantes se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente título gratuito, queda prohibido el comercio ilícito de órganos, tejidos de seres humanos, se considerará disposición ilícita de órganos y tejidos de seres humanos toda aquella que se efectuó sin estar autorizada por la ley.

Artículo 153 Bis 3. En observancia al artículo 314 de la Ley General de Salud se crea el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero, compañeros y compañeras sumamente importante se crea el Centro de Trasplantes del Estado de Guerrero como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía, organizacional, administrativa, técnica y de gestión para el adecuado desarrollo de sus atribuciones mismo que atenderá los asuntos señalados en la Ley General de Salud, esto es verdaderamente importante diputadas y diputados que lo tengamos en cuenta, ese es un gran avance que se tiene en ese actual gobierno, por fin contaremos con un centro estatal de trasplantes y aparte es un organismo desconcentrado.

El trasplante de órganos es el mejor regalo de la vida que alguien por voluntad propia puede hacer en favor de otro ser humano, otra persona cuando su ciclo ha llegado al final puede donar corazón, hígado, riñones, pulmones, páncreas y ello significa la diferencia entre la vida y la muerte para 8 o 9 personas y con esta acción permitirles seguir viviendo.

Por ello deseo en esta Honorable Tribuna hacer un sincero reconocimiento al doctor José Salvador Aburto Morales, por llevar a cabo acciones sumamente importantes en otros estados y en este en el propio, pero en especial quiero citar como director del Cenatra, está realizando diferentes diplomados en materia de donación de trasplantes de órganos y tejidos en materia de salud, en Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Veracruz.

Por tal motivo deseo desde esta Honorable Tribuna hacerle un exhorto al doctor Salvador Aburto para que también aquí en nuestro Estado, también aquí lleve a cabo ese tipo de acciones esos diplomados para los

expertos en la salud y se pueda desarrollar más todavía esos apoyos pero con profesionalismo para quienes tanto necesitan, yo estoy segura que el doctor Aburto lo tomará en cuenta.

Así también expreso mi sincero reconocimiento al director del Cenatra, al doctor Aburto por las diferentes acciones ejercidas en nuestro Estado, quiero citar una acción de relevancia que fue publicada el 21 de octubre del año 2017 del presente año, en el periódico Universal en donde por un lamentable suceso ocurrido en nuestro municipio de Chilpancingo, en donde desgraciadamente falleció un joven por traumatismo craneoencefálico como consecuencia de un accidente automovilístico y en donde ese donador logró beneficiar a 4 pacientes que necesitaban de un órgano, suena triste decirlo pero de una tragedia se beneficiaron cuatro seres humanos y esto yo creo que lo debemos tomar muy en cuenta para quienes lo estamos deseando ser donadores de órganos.

El seguimiento a la donación en Guerrero, se informa sobre la distribución final de estos órganos del citado caso, riñones se fue hacia el hospital general de México, el hígado al Instituto Nacional de Nutrición, corazón al Instituto Nacional de Cancerología, pulmón al hospital Doctores, Hospital Monterrey, tres equipos de la secretaria de salud Guerrero se trasladaron junto con apoyo de la PGR, con dos helicópteros para mejorar tiempo de isquemia de los órganos para quienes también deseo enviarles mi reconocimiento, además un dato importante que deseo citar es que al día de hoy se han procurado 35 órganos y tejidos entre el IMSS y la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados estoy totalmente convencida que estas cifras se incrementarán con las acciones que emanen a raíz de la aprobación del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 1212, también quiero expresar mi reconocimiento a un valiente guerrerense llamado Raúl Méndez donador de riñón quién desde hace más de 16 años donó un riñón y no solamente vive en perfectas condiciones sino también ha sido un destacado deportista del Estado en el deporte, ciclismo e instructor de spinning a pesar de que donó un riñón todavía se puede decir todavía tiene una vida sana, digna y muy deportista.

Por estas y por muchísimas razones les pido diputadas y diputados un voto tan importante en este momento a favor.

Es cuánto, diputado presidente.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:33 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 33 minutos del día jueves 30 de noviembre de 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen de la Comisión de Hacienda con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.

CC. SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnada para su estudio y análisis la Iniciativa de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, en razón de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número 0993/10/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, el Ciudadano Aviud Rosas Ruiz, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 17 de octubre del año dos mil diecisiete, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0419/2017 de esa misma fecha, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Ley respectivo.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2018 en relación a las del ejercicio inmediato anterior,

III. CONSIDERACIONES

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, 235 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa de referencia para el Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2018, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de octubre de 2017, de la que se desprende que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por unanimidad de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, mediante oficio número 0185/09/2017 fechado el 25 de Septiembre de 2017, el H. Ayuntamiento de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2018; la que con oficio número **SEFINA/SI/CGC/1196/2017** de fecha **06/10/2016** emite contestación de la manera siguiente: **“Por lo anterior se validan las propuestas de tablas de valores de construcción, suelo urbano y suburbano, suelo rústico, que servirán de base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio 2018 del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Gro., ya que cuenta con los criterios y lineamientos técnicos y normativos vigentes en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 y su reglamento”**

Que con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción IV y V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción** para el Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Que el Ayuntamiento Municipal de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, actualizó la tabla de valores en un 5.71 %, considerando como referente el índice inflacionario al cierre del 2017 proyectado por el Banco de México, para actualizar los valores de la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción vigente para el año 2018; además de que como señala en su Iniciativa, se continuará apoyando al contribuyente que entere durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, con el descuento del 15%.

Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevaletentes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron en sentido positivo las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, por lo que se pone a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

I.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO RÚSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

ZONA CATASTRAL	CLAVE DE POBLACION	CLAVE DE ZONA	DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN DE LA CALLE O ZONA	VALOR POR HA.
0000	0000	0001	Terrenos con límite de zona federal	89,194.66
0000	0000	0002	Terrenos de Riego	45,398.48
0000	0000	0003	Terrenos de Humedad	11,232.50
0000	0000	0004	Terrenos de Temporal	29,482.30
0000	0000	0005	Terrenos de Agostadero Laborable	11,750.00
0000	0000	0006	Terrenos de Agostadero Cerril	1,068.00
0000	0000	0007	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	17,625.29

ZONA CATASTRAL	CLAVE DE POBLACION	CLAVE DE ZONA	DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN DE LA CALLE O ZONA	VALOR POR M2.
----------------	--------------------	---------------	--	---------------

POBLACION DE TRONCONES

0000	0001	0001	Predios colindantes a zona federal	277.73
0000	0001	0002	Predios ubicados al lado noreste de la calle sin nombre paralela a la zona federal del Océano Pacífico.	194.41
0000	0001	0003	Predios ubicados sobre la calle principal de acceso al pueblo de troncones.	176.25
0000	0001	0004	Resto de los predios ubicados en la población.	117.49

POBLACION DE LA UNION

0000	0002	0001	Predios ubicados en la zona centro de la población (zona I)	56.60
0000	0002	0002	Predios ubicados en la zona media de la población (zona II)	27.77
0000	0002	0003	Predios ubicados en la zona periférica de la población (zona III).	17.09

ENTRONQUE LA UNION

0000	0003	0001	Predios ubicados en la zona centro de la población (zona I)	34.18
0000	0003	0002	Predios ubicados en la zona media de la población (zona II)	22.43
0000	0003	0003	Predios ubicados en la zona periférica de la población (zona III).	17.09

LAS TINAJAS

0000	0004	0001	Predios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
------	------	------	--	-------

0000	0004	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43
0000	0004	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09

LAS LAGUNAS

0000	0005	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
0000	0005	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43
0000	0005	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09

LOS LLANOS DE TEMALHUACAN (LA SALADITA)

0000	0006	0001	Pedios ubicados con límite de zona federal (zona I)	194.41
0000	0006	0002	Pedios de tipo residencial (zona II)	136.72
0000	0006	0003	Pedios ubicados en la zona popular (zona III).	61.95

LA SALADITA

0000	0007	0001	Pedios ubicados con límite de zona federal (zona I)	235.00
0000	0007	0002	Pedios de tipo residencial (zona II)	192.27
		0003	Pedios ubicados en la zona popular (zona III).	181.58
0000	0007	0004	Pedios ubicados en el resto de la población.	117.49

LAGUNILLAS

0000	0008	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	56.60
0000	0008	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	34.18
0000	0008	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	27.77

HUERTAS CAMPESTRES -HUAPIXTAPA

0000	0009	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	56.60
0000	0009	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	34.18
0000	0009	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	27.77

LA MAJAHUA

0000	0010	0001	Pedios ubicados con límite de zona federal (zona I)	194.41
0000	0010	0002	Pedios de tipo residencial (zona II)	136.72
0000	0010	0003	Pedios ubicados en la zona popular (zona III).	61.95
0000	0010	0004	Pedios ubicados en zona comercial	118.56

EL CHICO- EL ROBLE-EL CAPIRE

0000	0011	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	39.52
0000	0011	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	27.77
0000	0011	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	22.43
0000	0011	0004	Pedios ubicados en zona federal del Capire	95.06

JOLUTA

0000	0012	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
0000	0012	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43

0000	0012	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09
------	------	------	--	-------

FELICIANO (BOCA DE LA LEÑA)

0000	0013	0001	Pedios sub-urbanos zona federal (zona I)	84.38
0000	0013	0002	Pedios sub-urbanos (zona II)	39.52
0000	0013	0003	Pedios sub-urbanos (zona III).	34.18

LAS PEÑITAS

0000	0014	0001	Pedios sub-urbanos zona federal (zona I)	84.38
0000	0014	0002	Pedios sub-urbanos (zona II)	39.52
0000	0014	0003	Pedios sub-urbanos (zona III).	34.18

ZORCUA

0000	0015	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
0000	0015	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43
0000	0015	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09

POBLACION DE PETACALCO

0000	0016	0001	Pedios ubicados con límite de zona federal (zona I)	114.29
0000	0016	0002	Pedios de tipo residencial (zona II)	51.26
0000	0016	0003	Pedios ubicados en la zona popular (zona III).	41.66
0000	0016	0004	Pedios ubicados en la zona comercial	48.88
0000	0016	0005	Pedios ubicados en zona industrial	170.91

SAN FRANCISCO

0000	0017	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
0000	0017	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43
0000	0017	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09

NARANJITO

0000	0018	0001	Pedios ubicados a un costado de la Carretera Nacional	39.51
0000	0018	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	34.18
0000	0018	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	22.43
0000	0018	0004	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	17.09
0000	0018	0005	Pedios ubicados a un costado de la Carretera Nacional	17.09

ZACATULA –TAMACUAS

0000	0019	0001	Pedios ubicados en zona habitacional (zona I)	56.61
0000	0019	0002	Pedios ubicados en zona habitacional (zona II)	34.18
0000	0016	0003	Pedios ubicados en zona habitacional (zona III).	27.77

**TABLA DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCION
VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018**

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR POR M2
HABITACIONAL	PRECARIA	HAB	294.82
	ECONOMICA	HBB	883.39
	INTERES SOCIAL	HCB	942.15
	REGULAR	HDB	1,066.06
	BUENA	HEB	1,484.79
	MUY BUENA	HFB	1,766.80
COMERCIAL	ECONOMICA	CAB	942.15
	REGULAR	CBB	1,295.72
	BUENA	CCB	1,498.47
	MUY BUENA	CDB	1,530.73
INDUSTRIAL	LIGERA	IAB	989.14
	MEDIA	IBB	1,483.72
	PESADA	ICB	1,554.23
EDIFICIOS DE OFICINAS	REGULAR	OAB	2,120.97
	BUENA	OBB	2,472.88
	MUY BUENA	OCB	3,062.52
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO	OBB	224.31
	ESTACIONAMIENTO CUBIERTO	OEB	897.28
	ALBERCA	OFB	1,802.04
	CANCHA DE FUTBOL	OGB	61.95
	CANCHA DE	OHB	146.34

	BASQUETBOL		
	CANCHA DE FRONTON	OIB	146.34
	CANCHA DE SQUASH	OJB	146.34
	CANCHA DE TENIS	OKB	146.34
	BARDAS DE TABIQUE	OLB	246.74
	CISTERNAS	OMB	1,155.79
	AREAS JARDINADAS	ONB	72.63
	PALAPAS	OOB	897.28
	VIALIDADES, ANDADORES Y BANQUETAS,	OPB	224.31

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE

USO HABITACIONAL

PRECARIA.

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.

Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructura; muros de carrizo, palma, embarro, lámina negra, cartón, madera o adobe. Techos de viga y palma, vigas o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento; claros menores a 3.0 metros.

ECONOMICA.

Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga, predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigas y duelas de madera, vigas de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

INTERÉS SOCIAL.

Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas. La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 metros², a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 metros². Se localizan en zonas específicas o en fraccionamientos.

Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigías de losa de concreto de baja capacidad.

Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.

REGULAR.

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dalas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.

Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

INTERES MEDIO.

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno de entre 120 y 200 metros cuadrados en promedio y de 120 metros cuadrados de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dalas de cerramiento. Claros medios de 4.0 metros. Muros de carga de ladrillo, block, o piedra. Los techos suelen ser de losa asbesto, terrado o lámina galvanizada, los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

BUENA.

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dalas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, fachaleta, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad

MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores de fachaleta, texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

COMERCIAL

ECONÓMICA.

Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.

Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.

REGULAR.

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.

BUENA.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dalas de cerramiento, trabes y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.

CENTRO COMERCIAL.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratraves y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de columnas y losas reticulares de concreto armado, fachada tipo integral de perfiles de aluminio pesados anodizados en color cristal de 6 mm., andadores y áreas de servicio al público con acabados de lujo, doble altura entre cada nivel, equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas

TIENDA DE AUTOSERVICIO.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa

espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratrabes y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de soporte a base de columnas de concreto armado y estructura de techumbre a base de perfiles pesados de acero, altura libre de 6.00 mts., equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas

TIENDA DEPARTAMENTAL.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratrabes y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de columnas y losas reticulares de concreto armado, fachada tipo integral de perfiles de aluminio pesados anodizados en color cristal de 6 mm., andadores y áreas de servicio al público con acabados de lujo, doble altura entre cada nivel, equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas

INDUSTRIAL

ECONÓMICA.

Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.

LIGERA.

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc; se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MEDIANA.

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

PESADA.

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

EDIFICIOS DE OFICINAS

REGULAR.

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a oficinas o despachos de regular calidad o a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros.; construidos bajo financiamiento bancario.

BUENA.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano o zonas establecidas para tal efecto. Se destinan normalmente para oficinas o despachos de buena calidad.

Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6.0 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MUY BUENA.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dalas de cerramiento, trabes y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas y diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas por empresas constructoras con especialistas.

CONSTRUCCIONES ESPECIALES.

HOPITALES.

Construcciones destinadas a la atención médica; construidas con materiales de mediana calidad; realizadas por empresas constructoras; a través de financiamiento o financiamiento gubernamental.

MERCADOS.

Construcciones destinadas a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada; realizadas por empresas constructoras especializadas.

CINES Y AUDITORIOS.

Construcciones destinadas al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.

HOTELES.

Construcciones destinadas al alojamiento del personal transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena calidad; construcción ejecutada por empresas constructoras; a través de financiamiento o financiamiento bancario.

INSTALACIONES ESPECIALES.

ELEVADORES.

El elevador es una instalación especial, que normalmente se encuentran instalados en edificios de gran tamaño como, hoteles edificios de oficinas, de departamentos, tiendas departamentales, de autoservicio.

ESCALERA ELECTROMECHANICA.

La escalera Eléctrica es una instalación especial, que normalmente se encuentran instalados en edificios grandes como: Centros Comerciales y Tiendas Departamentales.

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

El aire acondicionado es una instalación especial que se usa en las casas habitación a partir de las clasificadas como de buena calidad, departamentos habitacionales, edificios de oficinas, los edificios a comercios, hoteles, cines, hospitales y otras de similar clase.

SISTEMAS HIDRONEUMATICOS, CALEFACCION, SUBESTACION ELECTRICA, EQUIPO CONTRA INCENDIO.

Estas instalaciones especiales, son utilizadas normalmente en edificios que tienen un uso comercial, industrial o de servicios, tales como tiendas departamentales, hospitales, hoteles, que ayudan a prestar un servicio de calidad.

CISTERNAS.

Las Cisternas forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan a almacenar agua para el consumo de los habitantes de las viviendas, hechas con paredes de tabique, reforzadas con castillos y cadenas de concreto reforzado, con capacidad promedio de 15 metros cúbicos.

FOSAS SEPTICAS.

Las Fosas Sépticas forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan al tratamiento de las aguas residuales domésticas, utilizadas normalmente en los edificios ubicados en zona alejadas de los centros de población, en las que no existe red de alcantarillado.

POZOS DE ABSORCION.

Los Pozos de Absorción forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan al tratamiento de las aguas grises, producto procedentes de lavabos, duchas, y de actividades de cocinar, fregar, lavar la ropa, o en su caso de las aguas de lluvias en zonas donde no hay cunetas, canales o redes para desaguarlas.

PLANTAS DE TRATAMIENTO.

Las Plantas de Tratamiento forman parte de las instalaciones especiales, que sirven para que a las aguas residuales se les retiren los contaminantes, para hacer de ella un agua sin riesgos para la salud y/o medio ambiente, al disponerla en un

cuerpo receptor natural que puede ser un río, mar o lagos o por su reuso en otras actividades de nuestra vida cotidiana con excepción del consumo humano.

POZOS ARTESIANOS.

Los Pozos Artesianos forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan obtener del subsuelo agua potable y facilidades de riego para los cultivos, mismos que son alimentados de las aguas pluviales.

EQUIPOS DE BOMBEO.

Los Equipos de Bombeo forman parte de las instalaciones especiales, y se emplean para bombear toda clase de fluidos normalmente agua, pero también otros como; aceite, leche, cerveza.

Normalmente son utilizados para extraer agua de pozos profundos para llevarla a tanques de almacenamiento y de allí poder distribuirla a los asentamientos urbanos.

ELEMENTOS ACCESORIOS.

CALDERAS. Las Calderas forman parte de los elementos accesorios, y son máquinas o dispositivos diseñados para generar vapor, debido a las múltiples aplicaciones que tiene el vapor, principalmente de agua, las calderas son muy utilizadas en las industrias, teniendo diferentes aplicaciones, tales como; esterilización del instrumental médico en hospitales, de cubiertos en restaurantes, y otras muchas aplicaciones.

DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES.

El Depósito de Combustibles forma parte de las instalaciones especiales, y es un contenedor normalmente para líquidos inflamables, el cual debe ser un almacenamiento seguro de combustible, normalmente utilizados en las gasolineras para almacenar la gasolina.

PLANTA DE EMERGENCIA.

Las Plantas de Emergencia forman parte de las instalaciones especiales, y se emplean como un generador de electricidad, utilizadas comúnmente cuando hay déficit en la generación de electricidad de algún lugar o cuando son frecuentes los cortes en el suministro eléctrico.

OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO.

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; son estacionamientos descubiertos, con perímetro descubierto.

ESTACIONAMIENTO CUBIERTO.

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.

ALBERCA.

Destinada a fines residenciales, deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construidas por empresas constructoras especializadas.

CANCHAS DE FUTBOL, BASQUETBOL, FRONTON, SQUASH O TENIS.

Son espacios deportivos, en los cuáles no se incluye las obras exteriores, ni tribunas, sino que se considera

únicamente el valor en si de cada una de las canchas terminadas. El valor catastral que se consigna en la tabla es por metro cuadrado.

BARDAS.

Se consideran una barda tipo, construida con cimentación de piedra del lugar, muro de tabique rojo recocido propio del lugar de 14 cm. De espesor, castillos a cada 3.00 metros y una altura promedio de 3.00.

ÁREAS JARDINADAS.

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a ornato principalmente, puede tener andadores con piso de cemento o tierra y pasto o plantas de ornato.

PALAPAS.

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a áreas de descanso o de fines de semana, puede tener piso de cemento o tierra, estructura a base de madera o fierro y techos de palapa o teja.

PATIOS, ANDADORES Y BANQUETAS.

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a la circulación de vehículos o personas principalmente, puede tener piso de cemento, tierra o pasto.

PERGOLAS.

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, destinadas a la protección de zonas de paso o de una zona ajardinada y pueden también formar parte de un edificio como protección de zonas peatonales, o pueden hacer de marquesinas en las puertas de los edificios hacia zonas ajardinadas como terrazas o piscinas.

FUENTES.

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, considerada como un elemento ornamental que se puede incluir en el jardín o patio, normalmente es decorativa, con esculturas y figuras decorativas.

ESPEJOS DE AGUA.

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, cuya función es la de reflejar el paisaje que tiene a su alrededor, construyendo un tipo de alberca pequeña que le dará forma al espejo, además de que le sirve de protección al jardín por cualquier posible inundación.

RIEGO POR ASPERSION O GOTEIO.

Considerada como obra complementaria, el riego por aspersión es un método de irrigación mediante el cual el agua llega a las plantas en forma de lluvia localizada, y el riego por goteo en zonas áridas que permite la utilización óptima de agua y abonos utilizado en huertas de árboles frutales o de ornato; en ambos casos es necesario la construcción de una toma de captación, de almacenamiento y de tubería que se tiende en todo el terreno al que se le quiere hacer llegar el agua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1º de enero del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, el Ayuntamiento de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, publicará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **La Unión de Isidoro Montes de Oca**, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Noviembre del dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Secretaria.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Vocal.- Diputado Luis Justo Bautista, Vocal.- Diputado Irving Adrián Granda Castro, Vocal.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019